



Asunción, 11 de mayo de 2022

DEPARTAMENTO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO

Informe de Verificación Viáticos y Movilidad
Resolución M.I N° 65/2022

1. Introducción

De acuerdo con lo establecido en la **Ley 6511/2020** "Que establece disposiciones Generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".

Y en el marco de la Vigencia de la **Resolución Ministerio del Interior N° 65/2022 de fecha 7 de febrero de 2022** "POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS POR VIAJES AL INTERIOR Y AL EXTERIOR DEL PAÍS", y de acuerdo con lo establecido en el **Artículo 6° inc. c) El Departamento de Control y Seguimiento una vez verificado y controlado el expediente, deberá emitir informe de verificación a fin de remitir todos los antecedentes a la Dirección General de Administración y Finanzas para su V° B°**

2. Verificación: Que, habiéndose recibido toda la documentación el día **10 de mayo de 2022**, del Departamento de Presupuesto.

Este departamento analiza que los mismos cumplan con las disposiciones legales, y se expide, en cuanto sigue;

Referencia: Memorando VMAP/DGE/DP N° 57/2022_Asignacion de viáticos, por viaje realizado al Departamento de Alto Paraguay - Puerto Casado; el **03 al 06 de mayo de 2022 (4 días)**.

Funcionario Solicitante:

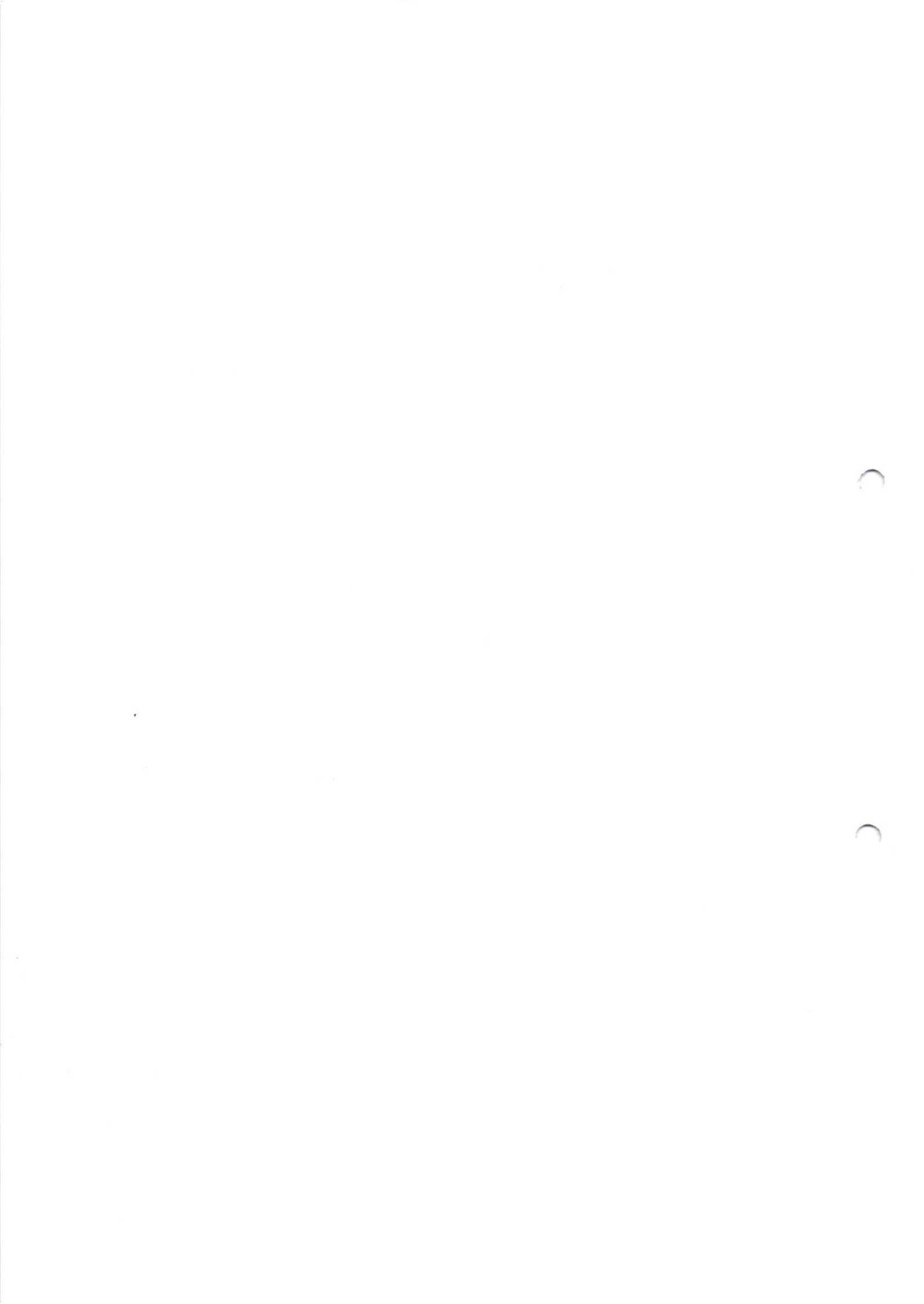
- **Hugo Centurión**, Coordinador, Dirección de Poblaciones.
- **Paulino Guerrero**, funcionario técnico, Dirección de Poblaciones.
- **Víctor Coronel**, chofer, Dirección de Poblaciones.

Antecedentes: Se Acompañan los Sigüientes documentos, conforme lo reglamenta la Resolución M.I. N° 65

- Anexo IV – Liquidación de Viáticos y Movilidad - Interior 2022_ (elaborado por el dpto. de presupuesto)
- Anexo I – Solicitud de Comisionamiento Nacional.
- Resolución Administrativa N° **083/2022**
- Anexo III – Informe de Gestión de Trabajos de Comisionamiento
- Orden de Trabajo N° **5704** (fotocopia)
- Ticket de peaje (original)

Examen de Documentación conforme (Res. M.I. N° 65/2022 y Lineamientos de la Contraloría General de la Republica): En Formulario de Verificación de uso interno de Viáticos y Movilidad por cada funcionario. (adjunto a este informe)







Misión: "Somos un Organismo del Estado encargado de la creación y aplicación de políticas públicas que garanticen la seguridad ciudadana y la gobernabilidad democrática, contribuyendo al desarrollo del país y el bienestar de la población, con enfoque de derechos humanos".

- Anexo IV – Liquidación de Viáticos y Movilidad – Interior 2022
 - Anexo I – Solicitud de Comisionamiento Nacional.
 - Anexo III – Informe de Gestión de Trabajos de Comisionamiento
 - Orden de Trabajo
 - Ticket de peaje
 - Anexo VIII – Comisionamiento Laboral.
3. *Por todo lo expuesto, este departamento recomienda tener en cuenta las observaciones si las **hubiere** en los formularios de verificación para proseguir con los trámites administrativos para el pago, salvo otro mejor parecer.*
4. **Conclusión:** *Analizados todos los documentos presentados y exigidos de acuerdo con las disposiciones legales y la **Resolución Ministerio del Interior N° 65/2022 se remite el informe correspondiente a la Dirección Financiera.***



*Lic. Ariel Ramírez, Jefe Interino
Dpto. de Control y Seguimiento*

Al Departamento de Presupuesto para los fines pertinentes.



*Lic. Alba Amarilla, Directora
Dirección Financiera*

DIRECCIÓN FINANCIERA
Mesa de Entrada
Entrada N°: 556
Fecha: 11/05/22
Firma: [Signature] - 13:17

